



FIDEICOMISO BP3617 DENOMINADO FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEPROES-LP-001/2019 RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY (PIMUS-ZMM).

INTRODUCCIÓN: Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que señalan estas Bases.

Para los efectos de esta Convocatoria, El Comité de la Entidad de Adquisiciones del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", en lo sucesivo será denominada LA UNIDAD CONVOCANTE, el Director General de FIDEPROES la Dirección de Administración y Finanzas de FIDEPROES, en lo sucesivo se les denominará LA UNIDAD CONTRATANTE; y la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado, con domicilio en la Torre Administrativa, piso 26, Calle Washington, número 2000 ote., Colonia Obrera, Nuevo León, en lo sucesivo será denominada LA UNIDAD REQUIRENTE.

I. PRESENTACIÓN.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de LA UNIDAD CONVOCANTE, en cumplimiento con lo dispuesto por las Cláusulas Sexta, Décima y Décima Segunda del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago identificado con el número alfanumérico BP3617 de fecha 29 de agosto del 2018, en lo establecido en la Resolución Tercera del Acta de Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES" de fecha 15 de noviembre del 2018, al Convenio Específico para la realización del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la Zona Metropolitana de Monterrey (PIMUS-ZM), así como lo señalado en los artículos 14, 15, 16, 18, 25 fracción I, 12, 13, 15, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 41, 42, 43, 44, 45, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 78, 79 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 64 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2019, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEPROES-LP-001/2019.

II. CONCEPTOS REQUERIDOS.

La PRESTACIÓN DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY (PIMUS-ZMM), solicitado por "LA UNIDAD CONVOCANTE".

III. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.





ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR	
Publicación Convocatoria	27de febrero de 2019		Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas http://secop.nl.gob.mx/, así como en el periódico El Porvenir	
Consulta de convocatoria que contiene las bases	Del 27 de febrero al 01 de marzo de 2019		http://secop.nl.gob.mx/ www.fideproesnl.gob.mx	
Fecha Límite de Inscripción	01 de marzo de 2019	De 8:00 a 17:00 hrs	Los interesados en inscribirse en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", calle Washington, piso 28, número 2000 ote., colonia Obrera, Monterrey, N. L., C. P. 64010, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:30 y de 14:00 a 17:00 horas.	
Fecha y Costo de las Bases	Del 27 de febrero al 01 de marzo de 2019, de 8:00 a 17:00 Hrs. Costo: Sin Costo	De Miercoles a Viernes de 8:00 a a 17:00 Hrs.	Los interesados en obtener las bases de la Licitación Pública, deberán acudir a solicitar su inscripción en las oficinas del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", calle Washington, piso 28, número 2000 ote., colonia Obrera, Monterrey, N. L., C. P. 64010, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:30 y de 14:00 a 17:00 horas, así mismo podrán consultar las bases, vía electrónica en el Sistema Electrónico de Compras Públicas http://secop.nl.gob.mx/ y www.fideproesnl.gob.mx. En esta última dirección electrónica, tendrá verificativo el desahogo de los eventos de esta Licitación Pública.	
Junta de Aclaraciones	6 de marzo de 2019	10:00 Hrs	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en: oficinas del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", calle Washington, piso 28, número 2000 ote., colonia Obrera, Monterrey, N. L., C. P. 64010, Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección: www.fideproesnl.gob.mx o entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones. Así mismo, también podrán presentar solicitudes de aclaración al momento en que se lleve a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	
Presentación y Apertura de Propuesta Técnica y Económica	13 de marzo de 2019	10:00 Hrs		
Apertura Técnica	14 de marzo de 2019	10:00 Hrs	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en: calle	
Apertura de Propuesta Económica	19 de marzo de 2019	10:00 Hrs.	Washington, piso 28, número 2000 ote., colonia Obrera, Monterrey, N. L., C. P. 64010	
Fallo y Adjudicación	19 de marzo de 2019	13:00 Hrs		
Firma de Contrato	22 de marzo de 2019.	10:00 Hrs		

IV. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA PROPUESTA.

La presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado (http://secop.nl.gob.mx/).

En caso de dudas o comentarios respecto a la operación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Gobierno del Estado, favor de comunicarse a la Subsecretaría de Tecnologías de la Secretaría de



www.fideproesnl.gob.mx





Administración a los teléfonos 20-20-11-02, 20-20-11-25 y 20-20-11-10.

V. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.

Los interesados en inscribirse en la presente Licitación deberán acudir a las oficinas de Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", ubicadas en calle Washington, piso 28, número 2000 ote., colonia Obrera, Monterrey, N. L., C. P. 64010, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de Miércoles a Viernes de 8:00 a 13:30 y de 14:30 a 17:00 horas.

VI. VENTA DE BASES.

Sin Costo.

VII. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR

Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, LA UNIDAD CONVOCANTE, así como LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
 - La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría del Estado o del órgano de control interno de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, fracciones II a V;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- Las que se encuentren inhabilitadas como proveedores o participantes de licitaciones, por resolución de la autoridad competente;
- V. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;



■ www.fideproesnl.gob.mx





- VI. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- VII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- VIII. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- IX. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Conforme al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en tanto persistan los supuestos previstos en las fracciones siguientes, estarán temporalmente impedidos para participar en la presente Licitación, y LA UNIDAD CONVOCANTE, así como LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, se abstendrán de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los proveedores:

- I. Que por causas imputables a ellos mismos se encuentran en situación de mora, respecto del cumplimiento de otros pedidos o contratos con cualquier Sujeto Obligado, y en aquellos casos en los que estén bajo un proceso de rescisión administrativa o se les haya rescindido administrativamente un contrato celebrado con cualquier Sujeto Obligado, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión;
- II. Que tengan relación personal, familiar o de negocios con el servidor público con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios, y que del pedido o contrato pueda resultar algún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate. La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular del Sujeto Obligado;
- III. En los que participen directa o indirectamente, los servidores públicos de las unidades a que se refieren las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León, como socios mayoritarios, administradores, directores o gerentes;







- IV. Que la administración se encuentre bajo intervención judicial o administrativa;
- V. Que se encuentren inhabilitados por resolución de la autoridad competente;
- VI. Que presenten propuestas en una misma Partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es un socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VII. Que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- VIII. Que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- IX. Que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- X. Que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y
- XI. Que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

En los casos en los que el proveedor haya sido inhabilitado mediante procedimiento que hubiere concluido con resolución firme, se estará a lo dispuesto en la resolución que al efecto se hubiera emitido.

- 1. REGLAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.
- 1.1 CELEBRACIÓN DE ACTOS.- La o las Juntas de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo se realizarán de manera presencial en la Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en: calle Washington, piso 28, número 2000 ote., colonia Obrera, Monterrey, N. L., C. P. 64010, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente Licitación en calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como participante en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.







1.2 ORIGEN DE LOS FONDOS.

Los recursos financieros necesarios para llevar a cabo estos trabajos provienen de los recursos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable autorizados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, lo que se justifica con el Oficio No. DPCP-087/2019 de fecha 15 de febrero del 2019, dichos trabajos comprenderán los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

1.2.1 APROBACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO Y SEGUNDO EJERCICIO.

En su caso, el monto aprobado para el Primer y Segundo ejercicio quedan estipulados en el oficio mencionado anteriormente.

- 1.3 CONDICIONES Y REQUISITOS. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que Contiene las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en la Ficha Técnica y en los Términos de Referencia correspondientes, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes, podrán ser negociadas.
- 1.4 CONCEPTOS REQUERIDOS. SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY (PIMUS-ZMM), se describe detalladamente en la Ficha Técnica y en los Términos de Referencia que forma parte integrante de las presentes Bases.
- 1.5 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS. El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a LA UNIDAD CONVOCANTE y a LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE por dicho concepto, por lo que LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE no devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
 - 1.6 PROPUESTAS DE PRECIOS. Las propuestas de precios deberán contemplar el Servicio para la elaboración del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de La Zona Metropolitana de Monterrey, de acuerdo a lo señalado en la Ficha Técnica y en los Términos de Referencia.
 - 1.7 IDIOMA. La propuesta que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a LA UNIDAD CONVOCANTE y a LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.
 - **1.8 PROPUESTAS CONJUNTAS.** En la presente Licitación, no se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona física.
 - **1.9 SUBCONTRATACIÓN.-** Si los participantes van a subcontratar deberán de indicarlo en su propuesta Técnica y presentar una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.
 - 1.10 ACTAS. Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en el Sistema Electrónico de Compras Públicas en la página (http://secop.nl.gob.mx), así como en la página oficial de la entidad www.fideproesnl.gob.mx.

2. JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial,

N. T.





siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación en la misma.

Previo a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones se celebrará una junta aclaratoria a fin de dar respuesta a las dudas planteadas por los participantes. Para tal efecto, los participantes deberán formular sus preguntas por escrito, cuando menos con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha señalada en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, o durante el desarrollo de dicho evento. Dichas preguntas deberán presentarlas por escrito y dirigirlas a LA UNIDAD CONVOCANTE.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Este escrito podrá presentarse a partir de la fecha de publicación de la presente licitación y hasta antes de la fecha y hora programada para llevar a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección: www.fideproesnl.gob.mx o entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones. Así mismo, también podrán presentar solicitudes de aclaración al momento en que se lleve a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.
- Presidirá la junta el representante de LA UNIDAD CONVOCANTE, con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- La junta será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.
- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.
- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.
- En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.
- De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de LA UNIDAD CONVOCANTE. En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas por lo menos en el Sistema Electrónico de Compras Públicas salvo que exista causa legal que lo impida.

El acto tendrá verificativo el día 6 de marzo del 2019 a las 10:00 Hrs., levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les remitirá copia del acta.

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la Junta de





Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

3. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Las personas físicas o morales participantes de la licitación, deberán presentar antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones una Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica, los Términos de Referencia, así como Junta de Aclaraciones, firmada por el licitante o su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que Contiene las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica, los Términos de Referencia y la Junta o Juntas de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

Así mismo deberán presentar antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones una Carta de Validez de su propuesta económica la cual contendrá la validez de su propuesta económica por 30 días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria.

NOTA: Dichas cartas deberán ser presentadas en el domicilio del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES" ubicada en: calle Washington número 2000 ote., colonia Obrera, en Monterrey, N. L. La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.

4. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.

4.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas en forma documental y por escrito en número y el concepto objeto de la presente Licitación el cual es: "Licitación Pública Nacional Presencial No. FIDEPROES-LP-001/2019 relativa al SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY (PIMUS-ZMM). Los participantes deberán presentar todos los documentos y requisitos solicitados de la siguiente forma: un sólo sobre cerrado, rotulado con el nombre del licitante, domicilio, convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, la Ficha Técnica y los Términos de Referencia correspondientes.

Cada uno de los documentos que integran su Propuesta Técnica y Económica, además de aquéllos distintos a ésta, deberán estar debidamente firmados por el licitante o su Representante Legal y foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar la Propuesta Técnica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, LA UNIDAD CONVOCANTE no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública/Nacional Presencial hasta su conclusión.







- a) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. (Ver formato adjunto a las presentes Bases)
- b) Escrito de <u>Declaración de integridad</u>, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. (Ver formato adjunto a las presentes Bases)
- c) Escrito correspondiente al **Certificado de determinación independiente de propuestas**, debidamente firmado por el licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases)**
- d) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento. (Ver formato adjunto a las presentes Bases)
- e) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana. (Ver formato adjunto a las presentes Bases)
- f) Personalidad del licitante y de su representante. Para acreditar la personalidad del licitante y la de su Representante Legal, deberán de presentar la siguiente documentación según le corresponda:

PERSONA MORAL

- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Copia simple del Acta Constitutiva.
- Copia simple de la <u>última modificación al Acta Constitutiva</u>; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito.
- Copia simple del Poder para Actos de Administración del Representante Legal.
- Copia simple de la Identificación Oficial vigente (pasaporte o credencial para votar) de la







- persona que firme la propuesta.
- Copia simple del <u>comprobante de domicilio</u> (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.

PERSONA FÍSICA

- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo correspondiente Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Copia simple de la <u>Identificación Oficial vigente</u> (pasaporte o credencial para votar) de la persona que firme la proposición.
- Copia simple del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia simple del <u>comprobante de domicilio</u> (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- g) Carta Compromiso del licitante. (Ver formato adjunto a las presentes Bases)
- h) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. (Ver formato adjunto a las presentes Bases)
- i) <u>Estructura</u>. El licitante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar el <u>Currículum de</u> <u>la empresa</u>, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:
- Una relación de las principales operaciones de ventas y/prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante;
- Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el licitante;
- La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;
- La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación.
- j) <u>Capacidad Financiera</u>. Comprobación de ingresos los cuales sean por lo menos equivalentes al 20% (veinte por ciento) monto total de su propuesta económica, mediante la declaración fiscal anual 2018 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.
- k) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. (Ver formato adjunto a las presentes Bases)







- Copia simple de la Ficha Técnica y de los Términos de Referencia debidamente firmados por el licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en los mismos.
- m) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a LA UNIDAD CONVOCANTE por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial. (Ver formato adjunto a las presentes Bases)
- n) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación. (Ver formato adjunto a las presentes Bases)
- Garantía de seriedad de la Propuesta. El licitante deberá entregar, un cheque (certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor del Fideicomiso No, BP3617 denominado Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", por la cantidad que ampare como mínimo el 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica, antes de impuestos, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de LA UNIDAD CONVOCANTE y al licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases.
- p) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica, en los Términos de Referencia y en el formato de cotización, conforme a las leyes y demás normatividad aplicable, conforme al artículo 59, fracción VI, inciso c). (Ver formato adjunto a las presentes Bases)
- q) Todos los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y en los Términos de Referencia de la presente Licitación.

Las propuestas serán presentadas por los participantes inscritos el día 13 de marzo del 2019 a las 10:00 Hrs. en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE, ubicada en calle Washington número 2000 ote., piso 28, colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010.

En esta etapa los licitantes deberán de presentar su propuesta en un solo sobre cerrado, conforme a lo indicado en el **punto 4 y 4.1** de esta Convocatoria

4.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en forma documental y por escrito en número y el concepto objeto de la presente Licitación el cual es: "Licitación Pública Nacional Presencial No. FIDEPROES-LP-001/2019 relativa a SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY (PIMUS-ZMM). Los participantes deberán presentar todos los documentos y requisitos solicitados de la siguiente forma: un sólo sobre cerrado, rotulado con el nombre del licitante, domicilio,







convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, Ficha Técnica y Términos de Referencia correspondientes.

Dentro de dicho sobre deberán presentar los siguientes requisitos:

- a) Su propuesta económica en el formato anexo (Formato de Cotización) a la presente convocatoria que contiene las Bases en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por LA UNIDAD CONVOCANTE. En ella, deberá señalar los Precios Unitarios (sin I.V.A.) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios objeto de esta licitación. No deberán ser cotizaciones globales.
 - Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).

Nota importante: De conformidad con lo señalado en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la documentación distinta a la proposición, contenida en los requisitos, podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente será motivo para desechar la propuesta del participante.

Las propuestas serán presentadas por los participantes inscritos el día 13 de marzo de 2019 10:00 Hrs. en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE, ubicada en calle Washington número 2000 ote., piso 28, colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010.

En esta etapa los licitantes deberán de presentar su propuesta en un sólo sobre cerrado, conforme a lo indicado en el **punto 4.2** de esta Convocatoria.

Nota: No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

4.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

La entrega de propuestas se hará en dos sobres cerrados de manera física, que contendrán uno la propuesta técnica y otro la propuesta económica.

La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Solamente se admitirá una propuesta por licitante

W





El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- II. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los miembros presentes del Comité de Adquisiciones del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", rubricarán la totalidad de las propuestas, las que para estos efectos constarán documentalmente, y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta en la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA UNIDAD CONVOCANTE conforme al artículo 11 y 39 de la ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará los SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY (PIMUS-ZMM), objeto de esta licitación, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en esta Convocatoria, su Ficha Técnica y Términos de Referencia, y haya ofrecido el precio más bajo.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta económica resultó ser la más baja, LA UNIDAD CONVOCANTE sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el suministro objeto de esta licitación, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

5.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Términos de Referencia de la presente de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

6. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el día 19 de marzo de 2019 13:00 Hrs. en la Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en calle Washington número 2000 ote.,







piso 28, colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010.

7. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Cuando la propuesta no se presente en los <u>dos sobres cerrados</u>, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria que contiene las Bases.
- b) Las propuestas económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (Treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones
- c) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de LA UNIDAD CONVOCANTE.
- d) Si no asisten al evento de Acto de Presentación y Apertura de propuestas, en fecha y hora señaladas en el **punto 17** de la presente Convocatoria, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.
- e) Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
- f) Si se comprueba que el licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- g) Por no cumplir con la presentación del sobre tal y como se establece en el **punto 4.1 y 4.2** de la presentes Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- h) Cuando la última hoja de cada uno de los documentos carezca de firma autógrafa.
- i) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica.
- k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica, Términos de Referencia o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.
- Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y Términos de Referencia y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- m) Por falsear datos o información proporcionada a LA UNIDAD CONVOCANTE, con motivo de la presente Licitación.
- n) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- o) Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto mínimo señalado en el inciso p) del **punto 4.1** de la presente Convocatoria que contiene las Bases.
- p) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice LA UNIDAD CONVOCANTE determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- q) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto 4.1 inciso J) de las presentes Bases.
- r) Si no presentan la carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica, Términos de Referencia y Junta de Aclaraciones, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 4 de la presente Convocatoria.







- s) Si del Dictamen Técnico realizado por LA UNIDAD CONVOCANTE resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases, en la Ficha Técnica y en los Términos de Referencia de la presente Licitación.
- t) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.
- 8. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORÁNEAS.

Sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la Convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.

- 9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.
- 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta.

9.2 FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de LA CÓNVOCANTE al licitante.

10. INSPECCIONES.

LA UNIDAD CONVOCANTE tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través de quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante, la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe para tal efecto.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá validar por medio de cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

Así mismo, LA UNIDAD CONVOCANTE, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que LA UNIDAD CONVOCANTE designe para ello y así lo







notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA UNIDAD CONVOCANTE**. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

11. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, serán intransferibles.

11.1 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de LA UNIDAD CONVOCANTE, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de LA UNIDAD CONVOCANTE o de quien ésta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

12. RECURSOS.

Contra las resoluciones que LA UNIDAD CONVOCANTE dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante LA UNIDAD CONVOCANTE, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante LA UNIDAD CONVOCANTE, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en calle Washington número 2000 ote., piso 28, colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición.

13. LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA.

13.1 LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente Licitación.
- b) Cuando al evento de "Presentación y Apertura de Proposiciones" señalado en las presentes Bases, no asistiere proveedor alguno o de los proveedores asistentes, ninguno presente propuesta.
- c) Cuando LA UNIDAD CONVOCANTE compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- d) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para realizar el suministro de SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY (PIMUS-ZMM) solicitado por FIDEPROES, objeto de la licitación.







- e) Cuando no se presenten propuestas económicas.
- f) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, Ficha Técnica y Términos de Referencia, o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por LA UNIDAD CONVOCANTE.

13.2 PARTIDA DESIERTA

Una partida será declarada desierta por las siguientes razones.

Cuando ningún participante cotice una partida en especial, es decir, que no se presenten propuestas económicas para dicha partida.

Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos para alguna partida en especial. Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales individuales de cada partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierta.

En caso de que se declare desierta la presente Licitación, se levantará el acta correspondiente, conviviendo expresamente el licitante de liberar de toda responsabilidad a LA UNIDAD CONVOCANTE que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de LA UNIDAD CONVOCANTE.

14. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para Licitación Pública Nacional Presencial no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases.

15. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Presencial por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamiento y servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

16. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

16.1 LUGAR DE ENTREGA.

Recinto Oficial del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", ubicado en calle Washington número 2000 ote., piso 28, colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León.

W





DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Vigencia del Servicio			
1	SUMINISTRO	SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY	Un plazo máximo de 18 meses contados a partir de la firma del contrato			

16.2 TIEMPO DE ENTREGA.

Fecha de entrega: Un plazo máximo de 18 meses contados a partir de la firma del contrato tomando en cuenta los términos de referencia y ficha técnica, en Recinto Oficial del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", ubicado en calle Washington número 2000 ote., piso 28, colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León.

17. ASPECTOS ECONÓMICOS.

17.1 FORMA DE PAGO.

Dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente y previa entrega de los trabajos relativos al servicio, a entera satisfacción de LA UNIDAD CONVOCANTE.

Los recursos financieros necesarios para llevar a cabo estos trabajos provienen de los recursos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable autorizados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, lo que se justifica con el Oficio No. DPCP-087/2019 de fecha 15 de febrero del 2019, dichos trabajos comprenderán los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

17.2. DEL PRECIO.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

18. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

18.1 PENA CONVENCIONAL.

El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de los servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se hará consistir en un 4% del valor del contrato, por cada semana de atraso en la entrega del servicio, el cual se computará desde el primer día del retraso y hasta el momento que efectué la totalidad de la prestación de los SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY (PIMUS-ZMM) por el Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", monto el cual se descontará del pago de la factura.







18.2 MULTAS Y SANCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, LA UNIDAD CONVOCANTE podrán hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

18.3 PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en el tiempo de entrega establecida en el **punto 10.2** de la presente Convocatoria que contiene las Bases, para realizar el suministro objeto de la presente licitación; queda a criterio de **LA UNIDAD CONVOCANTE** el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el suministro objeto de la licitación.

19. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO.

19.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad a lo señalado en el **inciso p) del punto 4.1** de la presente Convocatoria, el licitante deberá entregar, un cheque (certificado), o bien una fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% monto total de su propuesta económica, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida en favor del el Fideicomiso de Proyectos Estratégicos.

Dicha garantía, podrá ser devuelta dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, para lo cual, el representante legal del licitante no adjudicado deberá acudir a las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE** (Teléfono 2033 2195) ubicadas en calle Washington número 2000 ote., piso 28, colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el **punto 13.2** de la presente Convocatoria, en las oficinas de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

19.2 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos.





expedida por Institución legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total adjudicado en favor de Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES" para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los servicios requeridos hayan sido entregados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **LA UNIDAD CONVOCANTE** y el licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

20. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación, LA UNIDAD CONVOCANTE y el licitante ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación en las oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE ("FIDEPROES"), ubicadas en calle Washington número 2000 ote., piso 28, colonia Obrera, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

- a) Tratándose de **persona moral**:
 - Testimonio de <u>escritura pública</u> en la que conste que fue <u>constituida</u> conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional, con sus respectivas **modificaciones**.
 - Instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- b) Tratándose de persona física:
 - Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
 - La documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional.
- c) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, señale un domicilio ubicado dentro del Estado de Nuevo León y una dirección de correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su







cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, LA UNIDAD CONVOCANTE sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento). Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que Contiene las Bases.

21. DEL ANTICIPÓ

Para la elaboración del servicio se otorgará un anticipo del 20 %, sobre el valor del contrato, o, en su caso, de la asignación presupuestal aprobada para la prestación del servicio.

Dicho anticipo se otorgará una vez que se dé la fianza correspondiente de garantía del anticipó.

22. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, LA UNIDAD CONVOCANTE podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamiento y servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

a) El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.

b) Si el licitante ganador no realiza la prestación de SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY (PIMUS-ZMM), objeto de la presente licitación conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, Ficha Técnica y Términos de Referencia.



♥ Torre Administrativa, Piso 28

Washington 2000 Col. Obrera Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010 Teléfono 2033 - 2195







- c) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el punto 13.2 de las presentes Bases, se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos.
- d) Si el participante ganador no cumple con la prestación de servicios objeto de la licitación, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- e) Si el licitante ganador no realiza la prestación de SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY (PIMUS-ZMM) solicitado por Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES", y objeto de la presente licitación conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, su Ficha Técnica y los Términos de Referencia.
- f) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

24. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El participante ganador no realice la prestación de SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY (PIMUS-ZMM) solicitado por el Fideicomiso de Proyectos Estratégicos, objeto de la licitación, conforme a las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases, así como la Ficha Técnica y los Términos de Referencia.
- b) Si el participante ganador no realiza dentro del tiempo de entrega señalado en el punto 10.2 la prestación de SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY (PIMUS-ZMM) solicitado por FIDEPROES, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
- c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Así mismo, LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE







CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de febrero del 2019.

ATENTAMENTE

ARQ. JORGE LUIS MARTÍNEZ LARA DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS "FIDEPROES"